

# Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página I de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (22 de septiembre de 2022), el (Director Ejecutivo) (Merido Torres Espinal) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

#### **Titulares**

- Sr. Crismael Castillo Echavarría
- Sra. Elianna Rosanna Ozoria Rodriguez
- Sra. Aileen Nicole Decamps Perallon
- Sra. Katherine Carolina Jaquez Camilo
- Sra. Emilia Reyes Castillo
- b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.
- \* Elegidos por votación de los trabajadores Designos por la Asociación de Servidores Públicos

#### **Titulares**

Sra. Gertrudis Margarita Valdez

Sr. Jonathan Rosario de los Santos

Sra. Emelyn Cristina Lopez Castro

Sr. Jose Luis Upia Ubri

Sr. Claudio Toribio Bello Nova



# Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 2 de 3

### c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

### d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 22 días del mes de

2022 Septiembre del

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Secretario

Miembro

Miembro



# Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Asesor Técnico